



Consejo de la Judicatura

FE DE ERRATAS

Fe de erratas a los artículos 12 y 23 de la Resolución 110-2012 dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 11 de septiembre del 2012.

- a) En el artículo 12 de la resolución 110-2012 de 11 de septiembre del 2012, en la “descripción” del cuadro signado con el número 3 “Capacitación Recibida”, se ha deslizado un error; por lo que, en lugar de la frase “...realizadas en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la convocatoria...”, debe decir la frase “...realizadas en los últimos 5 años anteriores a la fecha de la convocatoria...”.
- b) En el artículo 23 de la misma resolución, por error se ha hecho constar un inciso final luego del literal b), mismo que no debe ser considerado.

Quito DM, 21 de septiembre de 2012.

Dr. Guillermo Falconí Aguirre.
Secretario del Pleno del Consejo de la Judicatura

